

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al “OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 16 de octubre de 2019, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presentaron la *“Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades a implantar acciones para proteger las especies polinizadoras”*
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante **oficio Núm.:DGPL-64-II-2-1071, con fecha 17 de octubre de 2019.**
4. El diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El objetivo principal de la Proposición es establecer mecanismos de políticas públicas urgentes, indispensables y efectivas, que tengan el firme propósito de resolver los obstáculos que impiden el desarrollo de un sistema agroalimentario sostenible, como medida para asumir la responsabilidad del problema del hambre, la desnutrición y las formas de malnutrición que existen, atendiendo a los factores que le provocan y agravan.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Los diputados promoventes consideran importante fomentar el desarrollo y la innovación científica en México, que permita el crecimiento de una industria agroecológica, por medio de acciones encaminadas a la adaptación al cambio climático, así como garantizar la seguridad alimentaria a las generaciones presentes y futuras, prohibiendo aquellas sustancias que desequilibran los sistemas de polinización del cual depende la vida humana, y el resto de la vida en el planeta.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, propone implementar acciones como es el establecer una norma, bajo el amparo del Principio de Precaución, en donde se prohíba el uso de los neonicotinoides presentes en los agroquímicos usados en la agricultura en México, retomando la experiencia de los países de la Unión Europea, para reducir la gravedad de los efectos de la degradación ambiental.

Los diputados promoventes, presentaron la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. *Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a trabajar de manera conjunta con el sector apícola a fin de atender los riesgos y daños ocasionados por plaguicidas nocivos para la salud de las especies polinizadoras, en especial de las abejas, teniendo como objetivo prevenir el abandono de colmenas y su alto índice de mortandad. De igual forma, a que implemente las medidas y acciones contempladas tanto en el Manual de buenas prácticas de producción de miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímicos, como en las guías y directrices de la FAO en materia de plaguicidas.*

Segundo. *Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agroindustrial de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde y del Grupo Parlamentario de Morena, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El hambre está creciendo en América Latina y el Caribe, y en 2018 llegó a afectar a 42,5 millones de personas, el 6,5% de la población regional, según el nuevo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

informe conjunto de Naciones Unidas, El estado de la inseguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019 (SOFI, por sus siglas en inglés).¹

Una alimentación y nutrición adecuada son la base para la supervivencia, la salud y el crecimiento del ser humano. La desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motor, la inmunidad y tal vez la incidencia de enfermedades crónico degenerativas. En el ámbito internacional se ha estimado que 178 millones de niños menores de cinco años en el mundo sufren de desnutrición crónica (baja talla para la edad), la cual es responsable del 35% (3.5 millones) de muertes en este grupo de edad (BLACK et al., 2008). En México, 1.5 millones de niños la padecen y es más prevalente en la región sur (19.2%) así como en las zonas con población indígena.²

A pesar del desarrollo que se ha logrado en México, la desnutrición continúa siendo un problema de salud pública que debe atender el Estado por sus efectos adversos en la salud y en el desarrollo de las capacidades. Existen intervenciones de probada eficacia que, de aplicarse adecuadamente, podrían lograr la virtual erradicación de la desnutrición en el país durante los próximos años.

La lucha contra el hambre y todas las formas de malnutrición debe estar siempre en el más alto nivel de las agendas políticas y legislativas, para establecer marcos institucionales eficaces, capaces de garantizar el cumplimiento del derecho a la alimentación, asegurando un enfoque de género y una gobernanza más inclusiva.

SEGUNDA. El cambio climático es una de las principales causas del aumento del hambre en el mundo, según un nuevo informe publicado esta semana por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).³

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Ya son más de 1.000 millones las personas aquejadas por el hambre en el mundo, y el cambio climático amenaza con disparar el número de personas en riesgo de padecer hambre y desnutrición.

Las previsiones indican que presenciaremos sequías y tormentas más frecuentes y de mayor magnitud que ocasionarán una devastación aún mayor. La elevación del nivel del mar arruinará tierras aptas para la agricultura. Los cambios en los regímenes de las precipitaciones harán menguar las cosechas. Y la escasez cada vez mayor de recursos agravará las tensiones sociales y podrá desencadenar conflictos.

Millones de personas más se enfrentarán con el riesgo de padecer hambre y desnutrición. Y la mayoría de ellas serán habitantes de los países más pobres donde el hambre, la desnutrición y la inseguridad alimentaria ya constituyen un problema generalizado.

Los efectos que tendrán estos cambios en el problema del hambre y la desnutrición se harán sentir en todo el mundo, pero el impacto será tremendo en las comunidades vulnerables de los países menos desarrollados, aquellos que tienen menos recursos y capacidades para adaptarse y resolver las dificultades.⁴

Si queremos alcanzar un mundo sin hambre y desnutrición en todas sus formas para 2030, es vital que aceleremos y amplíemos las acciones para fortalecer la capacidad de resiliencia y adaptación de los sistemas alimentarios, así como de los medios de vida de las personas, como respuesta a la variabilidad climática y los fenómenos climáticos extremos.

El número de desastres relacionados con los fenómenos climáticos extremos, que incluyen olas de calor, sequías, inundaciones y tormentas, se ha duplicado desde principios de la década de 1990, con un promedio de 213 de estos eventos por año durante el período 1990-2016.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Estos desastres perjudican la productividad agrícola de los cultivos más importantes, como el trigo, el arroz y el maíz, lo que causa que el precio de los alimentos aumente y los productores pierdan ingresos, lo que conlleva a una reducción del acceso de las personas a los alimentos.

Los datos del estudio de la FAO añaden más evidencia a esta tendencia, y muestran que la prevalencia y el número de personas con desnutrición tienden a ser más alta en los países altamente expuestos a los extremos climáticos. Además, la tasa de desnutrición aumenta aún más cuando la exposición a episodios climáticos extremos se ve agravada por una alta proporción de la población que depende de sistemas agrícolas que sean altamente sensibles a la lluvia y la variación de temperatura.⁵

TERCERA. Las prácticas de producción alimentaria sostenible y las estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático se sostienen mutuamente. Muchas estrategias de manejo del riesgo climático y meteorológico calzan plenamente con prácticas de agricultura y pesca sostenibles, y pueden, de esta forma, promoverse a través de muchos de los programas y políticas que persiguen una producción medioambientalmente responsable. La integración de ambas es un factor clave tanto para la práctica y promoción sostenible de alimentos como para el desarrollo de políticas de adaptación al cambio climático.⁶

Tres cuartas partes de los cultivos de los que se alimenta el hombre dependen de la polinización para producir sus frutos. Se calcula que sin los polinizadores no se podría tener uno de cada tres bocados de comida que se consume. Entre los cultivos importantes en México que requieren polinizadores están el frijol, el chile, el tomate y el jitomate, las calabacitas, las ciruelas, los mangos, las manzanas, el café, el cacao para producir chocolate, la vainilla, el almendro, etc. Además, cultivos como la alfalfa, del que

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

depende mucha de la producción de carne, necesitan polinizadores para producir semillas. Recientemente se han documentado decrementos en las poblaciones de algunos polinizadores, sobre todo de insectos que han sufrido envenenamientos causados por el uso de pesticidas en cultivos, la competencia y el desplazamiento por especies introducidas, así como por la pérdida de hábitat por deforestación y fragmentación.

La extinción de los polinizadores no produciría, al menos de manera inmediata, la desaparición del ser humano dado que muchos de los cereales más importantes, como el maíz y el arroz, se polinizan por viento. Sin embargo, sí produciría fuertes restricciones en la dieta y posiblemente enfermedades masivas debidas a estas carencias.

Muchas de las plantas con flor pueden producir frutos sin que se lleve a cabo la transferencia de gametos pero éstos son de baja calidad y sabor, como es el caso de las fresas que, en ausencia de polinizadores, sí genera frutos pero su calidad nutricional es muy baja y su sabor es poco agradable. Se ha calculado que el valor de los polinizadores para la economía en países como Estados Unidos es de 400 mil millones de dólares por año. Aunque estas cifras son difíciles de estimar en una interacción que involucra alrededor de 400 mil especies en todo el mundo, nos hablan de la importancia que reviste preservar este proceso para el ser humano.⁷

Es importante difundir que para lograr la conservación efectiva del planeta, sus especies y del ser humano se deben preservar los procesos que mantienen la diversidad y dinámica ecológica en el planeta. La polinización es un factor clave en el mantenimiento de dichos procesos por lo que se debe poner atención en él al formular planes de manejo y conservación de la biodiversidad. No usar pesticidas en jardines y cultivos, fomentar el uso de especies nativas en la polinización comercial, impulsar el sistema de cultivos mixtos y no monoespecíficos para mantener la diversidad de polinizadores y mantener el

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

hábitat son acciones que tienen que realizarse en el corto plazo. En las ciudades promover la creación de jardines con plantas propicias para los polinizadores es una buena práctica que, sin duda, ayudará a la conservación de los polinizadores.⁸

CUARTA. En términos financieros, el valor económico global de la polinización ascendió a US\$163.000 millones en el 2015, lo que representa el 9,5% del valor de la producción agrícola utilizada para la alimentación humana a nivel mundial.

Las poblaciones de polinizadores están en declive significativo en todo el mundo y cada vez más la evidencia científica apunta a los efectos negativos e incluso mortales de los insecticidas sistémicos en estas poblaciones. El foco de la investigación ha sido el uso de tres neonicotinoides: Clothianodin, Imidacloprid y Thiamethoxam, además del Phenylpyrazole Fipronil. Estas sustancias afectan significativamente a las poblaciones de abejas, aves y otros polinizadores.

La Evaluación Mundial Integrada sobre el impacto de los pesticidas sistémicos en la biodiversidad y los ecosistemas (WIA) condujo una revisión a gran escala de la investigación sobre estos insecticidas y concluyó que son letales para los insectos voladores y han causado pérdidas a gran escala de colonias de abejas melíferas. Además, cuando es aplicado como aerosoles foliares, es probable que la deriva resulte altamente tóxica para insectos no objetivo.

Los neonicotinoides pueden lixiviar en las vías fluviales y subterráneas; los altos concentrados resultantes han agotado el número total de insectos y su diversidad. Estas sustancias pueden permanecer en el suelo por años y las concentraciones ambientales pueden acumularse con el uso repetido, dando lugar a posibles impactos negativos en los invertebrados del suelo.⁹

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Los datos científicos sugieren que la mejor manera de proteger a los polinizadores es evitar el uso de neonicotinoides (Clothianodin, Imidacloprid y Thiamethoxam) y también el Pfenylpyrazole Fipronil. Desafortunadamente, estos insecticidas son algunos de los plaguicidas más usados en la agricultura.

Proteger a los polinizadores también requiere que los plaguicidas que representan un riesgo para ellos solo pueden ser utilizados si se implementan acciones de mitigación del riesgo probadas científicamente. Por ejemplo:

- No aplicación de insecticidas en spray cuando los cultivos que proveen néctar a los polinizadores están floreciendo
- Evitar que los insecticidas rociados por aspersion lleguen a los hábitats centrales de los polinizadores (ecosistemas naturales y malezas florecientes) mediante el establecimiento de zonas de no aplicación y barreras vegetativas
- La restauración y conservación de vegetación nativa para un agro-ecosistema más diverso que provea recursos alimenticios y sitios de reproducción para polinizadores y otros insectos beneficiosos
- Si se utilizan colmenas, éstas deben ser temporalmente cubiertas durante la aplicación de insecticidas y provistas de una fuente de agua limpia fuera del área tratada.

QUINTA. Es indispensable que en México se tomen las medidas más oportunas, a fin de fomentar el desarrollo y la innovación científica, que permitan el crecimiento de una industria agroecológica, emprendiendo las acciones encaminadas a la adaptación al cambio climático, así como garantizar la seguridad alimentaria a las generaciones presentes y futuras, prohibiendo aquellas sustancias que desequilibran los sistemas de polinización del cual depende la vida humana, y el resto de la vida en el planeta.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Es por ello que las dependencias encargadas para ello deben de tener una participación fundamental en la búsqueda de atender eficazmente los objetivos que se plantean en el presente punto de acuerdo.

La SADER, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la misión de proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, actúa con una visión, que busca promover una verdadera cultura a favor de nuestro entorno y lograr los más altos índices de cumplimiento de las leyes en materia ambiental.

La CONABIO tiene la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.

En el sistema jurídico mexicano, existen "facultades concurrentes", entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en ciertas materias, como lo es la ambiental (artículo 73, fracción XXIX-G), Esto es, en el sistema jurídico mexicano las facultades

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

concurrentes implican que las entidades federativas, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia.

Por lo que para el caso en cuestión es importante que exista participación por parte de los tres órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de atender de manera más eficaz la problemática existente en el país y una mejor protección de las especies polinizadoras.

De este modo, la federación por medio de la SEMARNA, la SADER, la COFEPRIS y la CONABIO, en coordinación con las autoridades locales (estatal y municipal), podrán atender de mejor manera la problemática existente en México, referente al grave problema derivado del uso de aquellas sustancias que desequilibran los sistemas de polinización presentes en los agroquímicos usados en la agricultura.

En este sentido, el resolutivo del dictamen se considera procedente en los términos establecidos por los diputados promoventes, pues esta dictaminadora considera que en este sentido podrán obtenerse resultados positivos en la búsqueda de lograr una eficaz implementación de acciones que permitan el crecimiento de una industria agroecológica, emprendiendo las acciones encaminadas a la adaptación al cambio climático, así como garantizar la seguridad alimentaria a las generaciones presentes y futuras.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a trabajar de manera conjunta con el sector apícola a fin de atender los riesgos y daños ocasionados por plaguicidas nocivos para la salud de las especies polinizadoras, en especial de las abejas, teniendo como objetivo prevenir el abandono de colmenas y su alto índice de mortandad. De igual forma, a que implemente las medidas y acciones contempladas tanto en el Manual de buenas prácticas de producción de miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímicos, como en las guías y directrices de la FAO en materia de plaguicidas.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad a estudiar la viabilidad de desarrollar y redactar una Norma Oficial Mexicana que permita regular, o en su caso prohibir el uso en el sector agropecuario de los neonicotinoides y todo aquel plaguicida que por sustento científico sea evidenciado como tóxico para los polinizadores. Asimismo, a regular e implementar una eficiente vigilancia de cualquier plaguicida que por sus mecanismos de toxicidad puedan ser nocivos para la salud humana, y de la biodiversidad de especies polinizadoras.

TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas, a trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES PARA PROTEGER LAS ESPECIES POLINIZADORAS

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

FUENTES DE INFORMACIÓN

¹ Shamah Levy, Teresa, *Desnutrición y obesidad: doble carga en México*, Revista Digital Universitaria, México, 2015. <http://www.revista.unam.mx/vol.16/num5/art34/art34.pdf>

² GUTIÉRREZ, C., V. Guajardo y F. Álvarez Del Río, “Costo de la obesidad: Las fallas del mercado y las políticas públicas de prevención y control de la obesidad en México. Capítulo 11”, En: Rivera Dommarco, J.A., et al., *Obesidad en México: recomendaciones para una política de Estado*, México: UNAM, 2012.

³ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *La ONU alerta que el cambio climático está impulsando el hambre en el mundo*, 2018, <https://unfccc.int/es/news/la-onu-alerta-que-el-cambio-climatico-esta-impulsando-el-hambre-en-el-mundo>

⁴ Programa Mundial de Alimentos, *El hambre y el cambio climático*, <https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/communications/wfp227967.pdf>

⁵ *Ibidem*

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *Cambio climático y seguridad alimentaria*, FAO, <http://www.fao.org/climatechange/16615-05a3a6593f26eaf91b35b0f0a320cc22e.pdf>

⁷ Del Coro Arizmendi, María, *La crisis de los polinizadores*, Conabio, México, 2009, <https://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv85art1.pdf>

⁸ *Ibidem*